



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

Santiago de Cali, 28 de enero de 2014

Citar este número al responder
0711-06104-05-2013

Señores

MARIO FERNANDO MENDEZ, LEYDI JOHANA MENDEZ, ROSA MARIA MENDEZ, GLORIA PERDOMO, JOSE CIFUENTES, TITO GILBERTO GARZON GARCIA, HARVEY CUENCA, ASCENETH RUIZ ALVEAR, ALSELMO PINTO, DAVID PINTO MOGOLLON, AGUSTIN PINTO MOGOLLON, HERNAN PANIAGUA GIL, DIDIMO RUANO SAPUYES, JHON ALEXANDER RUANO, ALBERTO BERMUDEZ, FABIAN MEDINA, ALCIDES ULCUE TROCHEZ, SANDRA GARZON, ADRIANA GARZON

Sector Piles - Corregimiento Arroyohondo
Yumbo - Valle del Cauca.

Referencia: Notificación por aviso.

Mediante la presente comunicación y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de surtir la notificación del Auto de apertura de investigación en su contra expedido el 30 de agosto de 2012 por la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, remito copia de mencionado auto.

Se informa que contra el acto administrativo que se remite no procede recurso alguno y se advierte que usted se considera notificado al finalizar el día siguiente a la fecha de recibo del presente aviso.

Atentamente

FREDDY AREVALO TERAN

Coordinador Proceso Fortalecimiento de la Educación y la Cultura Ambiental Ciudadana.

Elaboró: Ing. Miguel Angel Sánchez - Dirección Ambiental Regional Suroccidente.
Revisó: Abg. Paula Bravo - Dirección Ambiental Regional Suroccidente.
Expediente: 0711-036-001-017-2012

ENTREGADO A
JUAN PABLO DEPA
CHAZ

31.01.2013

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 - 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co

Versión: 04



COD: FT 15.02

AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN – SEÑORES MARIO FERNANDO, LEYDI JOHANA, ALFREDO Y ROSA MARÍA MÉNDEZ, GLORIA PERDOMO, CELIO CASTELLANOS Y OTROS

El Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –C.V.C.- en uso de sus facultades conferidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Ley 1333 de julio 21 de 2009 y en especial de lo dispuesto en el Decreto 948 de 1995, Acuerdo C.D. No. 20 del 25 de mayo de 2005, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de marzo de 2012, la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, profirió la resolución 0710 No. 0711-000183 "Por medio de la cual se ordena la suspensión de la actividad generadora de contaminación ambiental, ocasionada por la quema de material forestal para obtención de carbón vegetal en el sector Piles, municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca".

Que mediante oficio No. 711-06103/6104-2012-1 del 27 de marzo de 2012, la Dirección Ambiental Regional Suroccidente remitió copia de la mencionada resolución, a los señores Mario Fernando, Leydi Johana, Alfredo Y Rosa María Méndez, Gloria Perdomo, José Cifuentes, Tito Gilberto Garzón García, Harvey Cuenca, Jairo Nelson Garzón, Asceneth Ruiz Alvear, Anselmo Pinto, David Pinto Mogollón, Agustín Pinto Mogollón, Hernán Paniagua Gil, Celio Castellanos, Manuel Esteban Ruiz, Marleny Díaz, Dídimo Ruano Sapuyes, Jhon Alexander Ruano, Alberto Bermúdez, Fabián Medina, Alcides Ulcue Tróchez, Sandra Garzón, Adriana Garzón, para su información y cumplimiento.

Que la presunta infracción consiste en:

1. Contaminación ambiental ocasionada con la quema de madera y residuos de misma con el fin obtener carbón vegetal, en el sector Piles.
2. Violación de normatividad ambiental, especialmente lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto 948 de junio 5 de 1995

Que como presuntos responsables de las infracciones aparecen los señores Mario Fernando, Leydi Johana, Alfredo Y Rosa Maria Méndez, Gloria Perdomo, José Cifuentes, Tito Gilberto Garzón García, Harvey Cuenca, Jairo Nelson Garzón, Asceneth Ruiz Alvear, Anselmo Pinto, David Pinto Mogollón, Agustín Pinto Mogollón, Hernán Paniagua Gil, Celio Castellanos, Manuel Esteban Ruiz, Marleny Díaz, Dídimo Ruano Sapuyes, Jhon Alexander Ruano, Alberto Bermúdez, Fabián Medina, Alcides Ulcue Tróchez, Sandra Garzón, Adriana Garzón.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN – SEÑORES MARIO FERNANDO, LEYDI JOHANA, ALFREDO Y ROSA MARÍA MÉNDEZ, GLORIA PERDOMO, CELIO CASTELLANOS Y OTROS

Que por ser los hechos constitutivos de la infracción, atentatorios contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, se hace procedente ordenar la apertura de investigación.

Actúese en todo de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, artículos 18 y 22.

Por lo anteriormente expuesto, el Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR investigación contra los señores MARIO FERNANDO, LEYDI JOHANA, ALFREDO Y ROSA MARÍA MÉNDEZ, GLORIA PERDOMO, JOSÉ CIFUENTES, TITO GILBERTO GARZÓN GARCÍA, HARVEY CUENCA, JAIRO NELSON GARZÓN, ASCENETH RUIZ ALVEAR, ANSELMO PINTO, DAVID PINTO MOGOLLÓN, AGUSTÍN PINTO MOGOLLÓN, HERNÁN PANIAGUA GIL, CELIO CASTELLANOS, MANUEL ESTEBAN RUIZ, MARLENY DÍAZ, DÍDIMO RUANO SAPUYES, JHON ALEXANDER RUANO, ALBERTO BERMÚDEZ, FABIÁN MEDINA, ALCIDES ULCUE TRÓCHEZ, SANDRA GARZÓN, ADRIANA GARZÓN, como presuntos responsables de la infracción cometida, relacionada con la Contaminación ambiental ocasionada con la quema de madera y residuos de misma con el fin obtener carbón vegetal, en el sector Piles, tendiente a establecer las circunstancias de tiempo modo y lugar como sucedieron los hechos, por la presunta violación a la normatividad ambiental vigente consagrada en Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, y el Decreto 948 de junio 5 de 1995, Ley 1333 de julio 21 de 2009, conforme a la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMISIONESE al Coordinador del Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, para que adelante el proceso de investigación, con el fin de esclarecer los hechos antes mencionados y expida su concepto o avale el informe presentado para seguir el trámite respectivo, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 22 de la ley 1333 de 2009 que dispone: *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios”*. Igualmente, y con lo dispuesto en el numeral 23 del procedimiento de la CVC, *Imposición de medidas preventivas y sanciones (Código PT.06.35 versión 5 del 6 de enero de 2012)*.

ARTÍCULO TERCERO: COMISIONAR al Técnico Administrativo o a la Secretaria del Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, para la diligencia de notificación de la presente providencia a los señores Mario Fernando, Leydi Johana, Alfredo Y Rosa María Méndez, Gloria Perdomo, José Cifuentes, Tito Gilberto Garzón García, Harvey Cuenca, Jairo Nelson

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN – SEÑORES MARIO FERNANDO, LEYDI JOHANA, ALFREDO Y ROSA MARÍA MÉNDEZ, GLORIA PERDOMO, CELIO CASTELLANOS Y OTROS

Garzón, Asceneth Ruiz Alvear, Anselmo Pinto, David Pinto Mogollón, Agustín Pinto Mogollón, Hernán Paniagua Gil, Celio Castellanos, Manuel Esteban Ruiz, Marleny Díaz, Dídimo Ruano Sapuyes, Jhon Alexander Ruano, Alberto Bermúdez, Fabián Medina, Alcides Ulcue Tróchez, Sandra Garzón, Adriana Garzón, conforme lo dispone el artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali a los, **30 AGO. 2012**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER ORLANDO UPEGUI NIEVA
Director Territorial (C)
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Proyecto y elaboró: Víctor Hemy Muñoz E. – Técnico Operativo - Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Revisó: Carlos Alfonso Pinto López - Abogado Contratista de Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Ing. Iris Eugenia Uribe J. - Coordinadora Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio Dirección Ambiental Regional Suroccidente

STON
2

Expediente No. 0711-039-001-017/2012 – Infracciones

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En el día de hoy, MIÉRCOLES 10 de julio de 2019, siendo las 8:00 AM y por el término de (5) cinco días hábiles, se fija el oficio de notificación por aviso 711-06103-2012-4 del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN-SEÑORES MARIO FERNANDO, LEYDI JOHANA, ALFREDO Y ROSA MARIA MÉNDEZ, GLORIA PERDOMO, CELIO CASTELLANOS Y OTROS DEL 30 DE AGOSTO DE 2012, dirigidos a las personas que se nombran en el cuadro adjunto.

NUMERO	NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
1	MARIO FERNANDO	11	DIDIMO RUANO SAPUYES
2	LEYDI JOHANA	12	JHON ALEXANDERN RUANO
3	ALFREDO Y ROSA MARIA MÉNDEZ	13	ALBERTO BERMÚDEZ
4	GLORIA PERDOMO	14	FABIAN MEDINA
5	JOSÉ CIFUENTES	15	ALCIDES ULCUE TRÓCHEZ
6	TITO GILBERTO GARZÓN GARCIA	16	SANDRA GARZÓN
7	HARVEY CUENCA	17	ADRIANA GARZÓN
8	ASCENETH RUIZ ALVEAR	18	HERNAN PANIAGUA GIL
9	ANSELMO PINTO	19	AGUSTIN PINTO MOGOLLÓN
10	DAVID PINTO MOGOLLÓN	XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo DAR Suroccidente

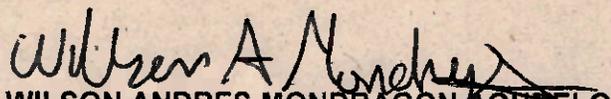


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

En el día de hoy, MIERCOLES 17 de julio del 2019 siendo las 5:30 P.M, se desfija el oficio de notificación por aviso No. 711-06103-2012-4 del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN- SEÑORES MARIO FERNANDO, LEYDI JOHANA, ALFREDO Y ROSA MARIA MÉNDEZ, GLORIA PERDOMO, CELIO CASTELLANOS Y OTROS DEL 30 DE AGOSTO DE 2012 dirigidas a las personas que aparecen en el cuadro adjunto, el cual permaneció fijado por el término de (5) cinco días hábiles en la cartelera de la DAR Suroccidente.

NUMERO	NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
1	MARIO FERNANDO	11	DIDIMO RUANO SAPUYES
2	LEYDI JOHANA	12	JHON ALEXANDERN RUANO
3	ALFREDO Y ROSA MARIA MÉNDEZ	13	ALBERTO BERMÚDEZ
4	GLORIA PERDOMO	14	FABIAN MEDINA
5	JOSÉ CIFUENTES	15	ALCIDES ULCUE TRÓCHEZ
6	TITO GILBERTO GARZÓN GARCIA	16	SANDRA GARZÓN
7	HARVEY CUENCA	17	ADRIANA GARZÓN
8	ASCENETH RUIZ ALVEAR	18	HERNAN PANIAGUA GIL
9	ANSELMO PINTO	19	AGUSTIN PINTO MOGOLLÓN
10	DAVID PINTO MOGOLLÓN	XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO

Técnico Administrativo DAR Suroccidente

Archivase en: Exp 0711-039-001-017-2012 MARIO FERNANDO MENDEZ Y OTROS (QUEMA DE CARBON-PILES)

Elaboró: Julio Dominguez – Contratista - DAR Suroccidente *de.*